



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N°129 -2025-GRJ/GGR

Huancayo, 21 de julio, 2025

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

30 JUL 2025  
M.Y.O.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

El Acuerdo Regional N° 182-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 15 de julio del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional de Junín ha aprobado mediante Acuerdo Regional N° 182-2025-GRJ/CR, la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del CIV Aniversario de la Proclama y Jura de la Independencia del Perú, en la que se reconocerá a personalidades destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, siendo política del Gobierno Regional de Junín.

Que, se tiene previsto el reconocimiento a la Comunidad Campesina de Chacapalpa, por su participación activa en la producción ganadera, textil y otras actividades productivas que contribuyen a la economía de la región.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Felicitar y expresar el **RECONOCIMIENTO** a la Comunidad Campesina de Chacapalpa, presidida por el señor Eugenio Porras Alanía, por su valiosa labor y compromiso en favor del desarrollo sostenible y el bienestar colectivo de su población.

**ARTÍCULO 2°.-** **NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GERENCIA GENERAL  
DOC. N° 09404689  
EXP. N° 06412806

Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
Jr. Loreto N° 363, Huancayo  
064-602000  
<https://www.gob.pe/regionjunin>